

DECRETO Nº

TEMUCO,

02 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

28.02.2017 presentada por Bonilla Zuluaga John Marlon.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26133

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

: 930.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: GENERAL MACKENNA N° 898, LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : BONILLA ZULUAGA JOHN MARLON

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUS

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 28.02.2017

Otorgación Nº

: 87

Fecha Otorgamiento

: 28.02.2017

Rol Avalúo

: 221-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> MUNIQUESE Y ARCHIVESE ANOTES

> > Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> HERIXCAL Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1234473